

3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 116.779,74 euros; IVA, 18.684,76 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.
  - b) Contratista: "Portillo EC, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 111.466,27 euros; IVA, 17.834,60 euros.

En Cobeña, a 23 de septiembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/12.751/08)

## DAGANZO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Daganzo, a 24 de septiembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(03/26.823/08)

## EL ÁLAMO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 2008, la ordenanza municipal para la regulación del servicio de autotaxi, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 26 de septiembre de 2008.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/26.763/08)

## EL ÁLAMO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos números 09/2008 y 10/2008, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en algún concepto del presupuesto corriente, con el siguiente resumen:

PARTIDA DE INGRESOS QUE FINANCIAN EL GASTO				
Partida presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Ingresos efectivamente recaudados	Importe de los nuevos ingresos que financian
550.00	Concesiones Administrativas	0,00 €	75.346,20 €	75.346,20€
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....				<b>75.346,20 €</b>

PARTIDAS CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Partida presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Importe del alta
121.130.00	Retr. Persn.lab oficinas	198.333,02	16.740,59 €
313.160.00	Cuotas Seguri Social	725.383,66	3.687,55 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b> .....			<b>20.428,14 €</b>

PARTIDAS CON CREDITO EXTRAORDINARIO			
Partida presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Importe del alta
511.610.00	Acondicion tramo calle	0 €	32.461,85 €
511.620.01	Higueral Canaliz. telefono Cableado Av Madrid	0€	22.456,21 €
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b> .....			<b>54.918,06 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Álamo, a 26 de septiembre de 2008.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/26.764/08)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por "Estación de Servicio Getafe, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para estación de servicio (modificación de licencia), en la carretera de Toledo, kilómetro 10,40, estación servicio de recha.—Expediente 000549/2008-ACT. Código 0301.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de septiembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.009/08)

## GUADALIX DE LA SIERRA

### CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía de 8 de octubre de 2008, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la calle Etamín, número 18, de Guadalix de la Sierra (Madrid), mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble sito en la calle Etamín, número 18, de Guadalix de la Sierra (Madrid), para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
  - c) Número de expediente: 2/2008.

2. Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: enajenación de bien inmueble.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto, un único criterio de adjudicación al mejor precio.
  4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 142.746,15 euros, más 22.839,38 euros de IVA.
  5. Garantía provisional: 4.967,57 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
    - b) Domicilio: plaza Consistorial, número 1.
    - c) Localidad y código postal: 28794 Guadalix de la Sierra.
    - d) Teléfono: 918 470 006.
    - e) Telefax: 918 471 045.
  7. Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego.
  8. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.
  9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: el vigésimo día posterior a la publicación de este anuncio.
    - b) Documentación a presentar: según pliego.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
      - 2.º Domicilio: plaza Consistorial, número 1.
      - 3.º Localidad y código postal: 28794 Guadalix de la Sierra.
  10. Apertura de las ofertas:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
    - b) Domicilio: plaza Consistorial, número 1.
    - c) Localidad: Guadalix de la Sierra.
    - d) Fecha: primer lunes hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
    - e) Hora: a las diez.
  11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratante.
  12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.guadalixdelasierra.com](http://www.guadalixdelasierra.com)
- En Guadalix de la Sierra, a 8 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(01/2.803/08)

## LA SERNA DEL MONTE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó la aprobación inicial de las modificaciones y creación de las siguientes ordenanzas municipales en el municipio de La Serna del Monte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Ordenanza fiscal sobre actividades económicas.
3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

4. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
5. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
2. Ordenanza fiscal de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
3. Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.
4. Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras.
5. Ordenanza fiscal de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
6. Ordenanza fiscal de la tasa de quioscos y terrazas de veladores.
7. Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en puestos, casetas, barracas, etcétera.
8. Ordenanza fiscal de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
9. Ordenanza fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimiento.
10. Ordenanza fiscal de la tasa por celebración de bodas civiles.
11. Ordenanza fiscal de la tasa por cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.
12. Ordenanza por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos.
13. Ordenanza fiscal sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

Ordenanzas fiscales reguladoras de precios públicos:

1. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la expedición de documentos no administrativos.
2. Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de actividades culturales, formativas, recreativas y utilización de edificios municipales para estos fines.

En La Serna del Monte, a 15 de julio de 2008.—El alcalde, Francisco González Álvarez.

(03/26.824/08)

## MAJADAHONDA

### OFERTAS DE EMPLEO

En la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2008 se han aprobado las siguientes:

### **BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

#### 1. Objeto

Las presentes bases específicas tienen por objeto regir la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de oposición-libre, plazas pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, de técnico de gestión, en régimen funcionarial, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

#### 2. Características de las plazas

La plaza está incluida en la plantilla de este Ayuntamiento con los emolumentos correspondientes al grupo B, y retribuciones que le corresponda, debiendo el aspirante que supere el procedimiento selectivo a que se refiere las presentes bases desempeñar las funciones propias de la plaza a la que acceda.

#### 3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.